

fuente

INFORME DE TERRENO 2022-183121-01

Titular del proyecto, actividad o : MINERA ESCONDIDA LTDA.

: MINERA ESCONDIDA LTDA. Solicitante Contacto : Maria Eugenia Parra Lugar del monitoreo : Campamento Or 7000 Dirección del monitoreo : Minera Escondida : PTAS CAMP 7000 Identificación de la Muestra Referencia JOB : EA22-05681

Información General

Tipo de muestra : Puntual Origen de las muestras : Agua Residual : 2022-05-18 Fecha del monitoreo Hora de la toma de muestra : 14:15 Envases entregados por : SGS

Destino de la muestra : Laboratorio SGS Antofagasta

Método de muestreo : Manual

Agua residual - I-ENV-OI-004 rev.13; EHS-L3-SAM(CL)-OPE-07I rev00 ed01; EHS-L3-SAM(CL)-OPE-22I rev00 Procedimiento/Instructivo : ed01; EHS-L3-SAM(CL)-OPE-091 rev00 ed01; EHS-L3-SAM(CL)-OPE-021 rev01 ed01; I-ENV-OI-003 rev11; EHS-L3de muestreo (SGI)

SAM(CL)-OPE-06I rev00 ed01

ogiT : ETFA

Instrumento de Gestión Ambiental * : RCA 398/2009. RES. EX. 4513/2012

Información del Organismo de Inspección

Identificación ETFA* : Entidad Técnica de Fiscalización ambiental S.G.S. Chile Limitadas, Sociedad de Control

Código ETFA . 023-01

Equipos

Equipo	Código
Medidor de cloro	04-CL-12
Ph metro	101-PH-01

Responsable(s) del monitoreo

Inspector ambiental 1	PEDRO PÁEZ VEGA	N° 16.436.175-6	

Resultados de medición de terreno

Parámetro	Unidades	Valor
pH a 25 °C *	u pH	7.24
Temperatura	C°	19.4
Temperatura corregida	C°	19.40
Cloro residual	mg/L	0.62

Sistema de Transporte y Recepción

Salida de Terreno : 2022-05-18 16:00

testigo	Temperatura Leída	Temperatura Contrastada	Fecha	Hora
Vidrio	5.1 °C	5.5 °C	2022-05-18	17:24
Plástico	5.1 °C	5.5 °C	2022-05-18	17:24

^{*} ETFA: Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

^{*} Instrumento de Gestión Ambiental: RCA, Norma de calidad, de emisión, plan de prevención y descontaminación y/o programa de cumplimiento o reparación.

^{*} Medición de pH basada en la norma NCh 2313/1:2021, sección A.



INFORME DE TERRENO 2022-183121-01

Fotografias



Coordenadas

Norte : 7308526 Este : 491334 Datum : WGS84 19K

Observaciones : Muestreo se realiza sin observaciones.

Fecha Emisión Informe : 30/05/2022

DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, LUIS GERARDO PEREZ, RUN N° 13.559.566-7, domiciliado en Puerto Madero #130, Pudahuel, Santiago, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización ambiental S.G.S. Chile Limitadas, Sociedad de Control, SGS Santiago, código 023-01, declaro que, la persona jurídica que represento, en los dos últimos años:

- No ha tenido una relación directa ni indirecta de tipo mercantil con MINERA ESCONDIDA LTDA., Rut N° 79.587.210-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha tenido una relación directa ni indirecta, de tipo laboral con don GRANT J.M. CLAREN, Rut N° 14.655.525-K, representante legal de MINERA ESCONDIDA LTDA., titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha sido legalmente reconocida como asociada en negocios con MINERA ESCONDIDA LTDA..
- No ha tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de MINERA ESCONDIDA LTDA. .
- No ha controlado, directa ni indirectamente a MINERA ESCONDIDA LTDA..
- No ha sido controlada, directa ni indirectamente por MINERA ESCONDIDA LTDA..
- No hemos sido controlados, directa ni indirectamente, por una misma tercera persona.

Igualmente declaro que, yo no he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con don GRANT J.M. CLAREN, Rut N° 14.655.525-K, representante legal ni con MINERA ESCONDIDA LTDA..

Declaro también que, no existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales de MINERA ESCONDIDA LTDA. y los propietarios y representantes legales de esta ETFA.

Toda la información contenida en el informe de resultados 2022-183121-OI es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

30 de Mayo de 2022

DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, PEDRO PÁEZ VEGA, RUN N° 16.436.175-6, domiciliado en Mateo Toro y Zambrano 643 Villa México, Antofagasta, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 16.436.175-6, Código ETFA 023-01, declaro que, en los últimos dos años:

- No he tenido una relación directa ni indirecta de tipo mercantil con MINERA ESCONDIDA LTDA., Rut N° 79.587.210-8, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto la actividad de fiscalización ambiental.
- No he tenido una relación directa ni indirecta, de tipo laboral con don GRANT J.M. CLAREN , Rut N° 14.655.525-K, representante legal de MINERA ESCONDIDA LTDA., titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la actividad de fiscalización ambiental.
- No he sido legalmente reconocido como asociado en negocios con MINERA ESCONDIDA LTDA..
- No he tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de MINERA ESCONDIDA LTDA. .
- No he controlado, directa ni indirectamente a MINERA ESCONDIDA LTDA..

Igualmente declaro que no tengo vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, con los propietarios ni con los representantes legales del titular fiscalizado.

Toda la información contenida en el informe de resultados 2022-183121-OI es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

30 de Mayo de 2022

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN